

Cuarentena de tres meses costaría

HACIENDA. SEGÚN UN ESTUDIO DE FEDESARROLLO, LOS SECTORES QUE MÁS AFECTACIÓN TENDRÍAN EN SU NIVEL DE ACTIVIDAD SON EL ENTRETENIMIENTO, EL COMERCIO Y EL TRANSPORTE Y LA CONSTRUCCIÓN

BOGOTÁ

La extensión del aislamiento preventivo anunciado por el presidente Iván Duque, el cual marca una nueva fecha de reactivación productiva, tiene en vilo a muchos sectores de la economía, pues, si bien la posibilidad de ampliarlo era casi una certeza, para muchas industrias esto significa impactos en sus balances.

El Centro de Investigaciones Fedesarrollo en cabeza de su director ejecutivo, Luis Fernando Mejía, presentó un estudio en el que, bajo diferentes supuestos, estima los costos en la economía por cada mes de cuarentena. Los cálculos planteados muestran dos escenarios: uno con una operación agregada de 63,3% y otro más pesimista con una operación de 50,8%.

Con esto, un mes de aislamiento preventivo supondría un impacto económico de \$48 billones, es decir, 4,5% del PIB en el primero, mientras que en el segundo sería de \$64,5 billones (6,1% del PIB). Dos meses significarían pérdidas en la economía entre \$94,4 billones (8,9%) y \$125 billones (11,8%); mientras que si dura tres meses, en el primer escenario habría un costo de \$138,4 billones o 13% de la economía, y en el segundo la pérdida ascendería a \$182 billones, equivalentes a 17,1% del PIB.

Así las cosas, se podría suponer que, en promedio, cada mes adicional de cuarentena significaría un costo cercano a \$58 billones, sin embargo, hay que destacar que el estudio no

consideró los encadenamientos productivos entre sectores.

Los sectores que, según el estudio, verán más afectaciones y tardarán más en reactivarse son el turismo, los restaurantes y el entretenimiento, por tratarse de actividades de contacto. Según los cálculos del centro de pensamiento, hoy están trabajando a un ritmo de operación de 63,3%.

Pero las industrias que más pierden en el escenario de que la crisis se profundice, son las actividades de entretenimiento, con un nivel de actividad de 5%, seguido del comercio, y transporte, con un nivel de 29,2%, y una tendencia de que caiga hasta 16,4%. De tercero en la lista de

los que más pierden está la construcción, sector que actualmente trabaja a nivel de 40%, y estima que de agravarse la crisis trabaje tan solo a 10%. Los cálculos demuestran que dos sectores serían los menos afectados por la cuarentena, estos son la administración pública y defensa con un ritmo de 97,6% y el sector de información y comunicaciones, con 110%.

A pesar de estos resultados, según Mejía, “la experiencia internacional demuestra que el sector que se puede reactivar en el corto plazo es la construcción, garantizando las condiciones de salud de los trabajadores. Es un sector interesante porque se

hace en espacios abiertos y es altamente dinamizador”, dijo.

El estudio también planteó el impacto de las muertes por Covid-19 en varios escenarios. Con el escenario actual, el país perdería \$169 billones, teniendo en cuenta que las medidas adoptadas por el Gobierno son de distanciamiento social, reduciendo el contacto de los mayores de 70 años en 60%.

Esta estimación se realiza con base en el valor de una vida estadística, la cual, siguiendo un modelo del Departamento Nacional de Planeación, asciende a \$1.556 millones, lo que equivale a 72 veces el PIB per cápita de Colombia.

Fedesarrollo plantea el estudio de la siguiente manera: “para hacer una estimación de los costos económicos asociados a las muertes en cada uno de estos escenarios, se recurre a una metodología ampliamente utilizada en la literatura de transporte, salud y ambiental, que se conoce como el valor de una vida estadística, que se puede interpretar como el monto que la sociedad está dispuesta a pagar para evitar la muerte de una persona anónima”.

Y es que, aunque este sea el escenario en el que se encuentra actualmente el país, las posibilidades de que los costos aumenten siguen presentes, por



Luis Fernando Mejía
Director de Fedesarrollo

“Es importante tomar decisiones de política que permitan reducir los pacientes y el número de muertes, no solo desde la salud, sino también desde la parte económica”.



Gustavo Toro
Presidente de Cotelco

“La ampliación es una decisión que genera más incertidumbre a las empresas, por lo que es importante avanzar en medidas de apoyo que garanticen liquidez”.



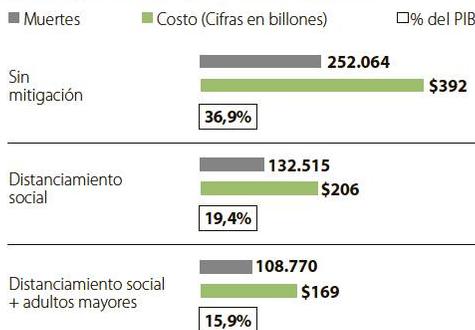
Escanee para ver el video con los detalles del estudio presentado por el centro Fedesarrollo.



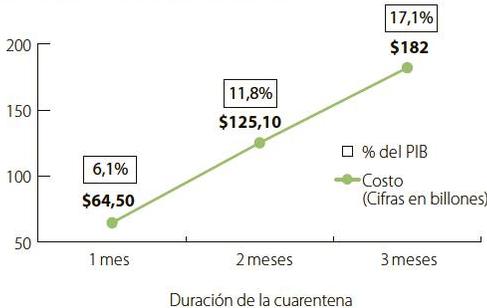
Síganos en:
www.larepublica.co
Con el PDF completo del informe del centro de investigaciones.

COSTOS ECONÓMICOS POR EMERGENCIA DEL COVID-19

COSTO ECONÓMICO EN DIFERENTES ESCENARIOS



COSTO ECONÓMICO DE LA CUARENTENA



AFECTACIÓN POR SECTORES

- Nivel de actividad
- Caída por la cuarentena
- Participación del PIB

Actividades inmobiliarias
Actividades de entretenimiento
Comercio y transporte
Construcción
Minería
Actividades financieras
Actividades profesionales
Manufactura
Electricidad, gas y agua
Agricultura
Administración pública y defensa
Información y comunicaciones

HACIENDA. TAMBIÉN HAY CAMBIOS DE FECHA PARA ACTIVOS DEL EXTERIOR

Presentación del impuesto de renta de grandes contribuyentes será en junio

BOGOTÁ

En el marco de la emergencia sanitaria producto de la pandemia generada por el Covid-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 520 de 6 de abril de 2020, en el cual se amplían los plazos a las personas jurídicas y grandes contribuyentes, para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

De acuerdo con la Dian, los grandes contribuyentes presentarán la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019

entre el 9 y el 24 de junio de 2020, dependiendo del último dígito del NIT.

De la misma forma, estos contribuyentes pagarán la segunda cuota del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019 entre el 21 de abril y el 5 de mayo de 2020, dependiendo del último dígito del número de identificación tributaria (NIT).

Esta segunda cuota equivale al 45% del saldo a pagar del año gravable 2018. A su turno, la tercera cuota de este impuesto se cancelará entre el 9 y 24

de junio de 2020, dependiendo del último dígito del NIT.

Mediante este decreto también se amplía el plazo para que las personas jurídicas presenten la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019. Este nuevo plazo está comprendido entre el 1 de junio y el 1 de julio de 2020, de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT.

Las personas jurídicas pagarán la primera cuota del impuesto de renta del año gravable 2019 entre el 21 de abril y el 19 de mayo de 2020, aten-

NUEVOS CAMBIOS EN EL CALENDARIO TRIBUTARIO



GRANDES CONTRIBUYENTES

- Declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019: Entre el 9 y el 24 de junio de 2020
- Pago de segunda cuota del Impuesto Sobre la Renta del año gravable 2019: Entre el 21 de abril y el 5 de mayo de 2020
- Declaración anual de activos en el exterior: Entre el 9 y el 24 de junio de 2020

Fuente: Dian / Gráfico: LR-AL



PERSONAS JURÍDICAS

- Declaración del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios del año gravable 2019: Entre 1 de junio y el 1 de julio de 2020
- Pago de la primera cuota del Impuesto Sobre la Renta del año gravable 2019: Entre el 21 de abril y el 19 de mayo de 2020
- Pago de la segunda cuota del impuesto: Entre el 1 de junio y el 1 de julio de 2020
- Declaración anual de activos en el exterior: Entre el 1 de junio y el 1 de julio de 2020

diendo a los dos últimos dígitos del NIT.

Esta primera cuota equivale al 50% del saldo a pagar del año gravable 2018. La segunda cuota de este impuesto se cancelará entre el 1 de junio y el 1 de

julio de 2020, dependiendo de los dos últimos dígitos del NIT. No obstante, si al momento del pago de la primera cuota ya se hubiere presentado la declaración del período gravable 2019, la primera cuota equivaldrá al

\$182 billones al PIB

ejemplo, si las medidas fueran de no prevención, es decir, sin mitigación, las pérdidas en esta materia alcanzarían \$392,2 billones, lo que equivale a 36,9% del PIB. De manera que, teniendo en cuenta estos escenarios planteados, pasar del escenario sin mitigación del virus, al de distanciamiento social, implicaría reducir el costo económico en salud de la pandemia en \$223 billones, equivalentes a 21% del PIB.

LO QUE DICEN LOS GREMIOS

Dado que el coletazo en la crisis de salud por Covid-19 lo siente la economía, muchos sectores se han pronunciado, dan-

do a conocer su afectación, apoyo y medidas que deberían tomarse ante la orden de ampliación de la cuarentena nacional.

Al ser uno de los más afectados, el gremio de hoteles, **Cotelco**, en cabeza de **Gustavo Toro**, señaló que “se hace necesario avanzar paralelamente en medidas que permitan proveer liquidez a las empresas. Ya se aproxima una quincena más de pago de salarios a los empleados y la parálisis económica del último mes tiene a la hotelería sin flujo de caja que permita su sostenibilidad. Es imperativo que haya alivios económicos efectivos por parte de los gobiernos nacionales

y regionales, que permitan sobrevivir a esta crisis”, dijo.

Por su parte, **Oliverio García**, presidente de **Andemos**, aseguró que “la ampliación del aislamiento para evitar la propagación extiende el congelamiento de vehículos y mantenimiento, concesionarios y marcas no recibirán ingresos, eso afectará a la liquidez de las empresas, se volverán insostenibles si la economía no se activa pronto”.

El presidente de la **Andi**, **Bruce Mac Master**, afirmó que aunque se encuentra de acuerdo con la medida dada por el **Gobierno**, es importante que el tejido empresarial se sienta con las cámaras de comercio para determinar la carga tributaria que debe asumir ante la crisis económica actual.

ANA MARÍA SÁNCHEZ BURBANO
amsanchez@larepublica.com.co

Los expertos proyectan que la reactivación económica será lenta

Teniendo en cuenta las proyecciones y los cálculos que da **Fedesarrollo**, expertos como **Sergio Olarte**, economista principal de **Scotiabank Colpatría**, afirman que “la reactivación económica va a depender de los efectos permanentes que la economía colombiana y mundial terminen consolidando. Como están las proyecciones, pareciera que el próximo año el mundo se va a recuperar”. Otros como **Carlos Garzón**, docente de economía de la **Universidad de la Sabana**, afirman que la reactivación sería en dos años, si Colombia crece a una tasa de 3% anual.

\$64,5

BILLONES, SERÍA EL COSTO QUE SE PODRÍA ASUMIR POR CADA MES QUE SE ALARGUE LA CUARENTENA EN EL ESCENARIO MÁS GRAVE.



Un sector dura el mismo tiempo en recuperarse que la duración de la cuarentena

El tiempo de recuperación es proporcional a la caída

5%	5%	8,5%
5%	5%	2,3%
29,2%	16,4%	17,7%
40%	10%	6,3%
50%	20%	5,5%
50%	40%	4,4%
70%	60%	6,8%
88,4%	45,3%	10,9%
90%	80%	3,4%
100%	100%	6,7%
100,9%	97,6%	15%
110%	110%	2,8%

Fuente: Fedesarrollo Gráfico: LR-GR

Se ampliaron los plazos para la declaración de activos en el exterior

Frente a la declaración anual de activos en el exterior los grandes contribuyentes deben hacer la presentación entre el 9 y el 24 de junio de 2020, de acuerdo con el NIT. En cuanto a la misma operación para las personas jurídicas, se debe efectuar entre el 1 de junio y el 1 de julio de 2020, de acuerdo con los dos últimos dígitos dígito del NIT.

50% del valor a pagar liquidado en esa declaración, y el 50% restante se cancelará como segunda cuota, en las fechas señaladas anteriormente.

ADRIANA CAROLINA LEAL ACOSTA
@adrianaaleal1320

AGRO. NO SE PUEDE MODIFICAR LA LEY

Planes de extensión agropecuaria se mantienen, dijo Minagricultura

BOGOTÁ
El ministro de **Agricultura**, **Rodolfo Zea Navarro**, informó a los gobernadores, alcaldes y secretarios de agricultura de todo el país que la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (Pdea), así como la actualización

o entrega del Registro de Usuarios de Extensión Agropecuaria (Ruea) se mantienen.

El ministro Zea Navarro aseguró que no tiene la facultad para modificar la Ley 1876 de 2017.

ADRIANA LEAL ACOSTA
@adrianaaleal1320

AVISO DE LEY

La empresa **SAENZ FETY S.A.S.**, identificada con el número de NIT: 860.400.204-2, domiciliada en la **Calle 127A No. 7-19 Oficina 401** de la ciudad de Bogotá, D.C., conforme con lo previsto en el Art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el señor **JHON ALEXANDER VIRGUES RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. 1.016.051.925 de Bogotá D.C., falleció en el municipio de Chía el día sábado 28 de marzo de 2020. A quienes crean tener derechos, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada, dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de esta publicación, a fin que acrediten su derecho. **PRIMER AVISO**

HACIENDA. AYER SE HICIERON LOS PRIMEROS PAGOS

A tres millones de familias vulnerables les darán un subsidio por \$160.000

BOGOTÁ
Como una medida complementaria a los subsidios que ya se entregan a las personas inscritas en los programas **Familias en Acción** y **Colombia Mayor**, el **Gobierno** aprobó un nuevo subsidio temporal denominado “Aporte Solidario” destinado a familias vulnerables, que será entregado durante la emergencia económica.

En concreto, se trata de una transferencia de \$160.000 que se entregará a tres millones de personas previamente identificadas por el **Departamento Nacional de Planeación (DNP)**, la **Asociación de la Industria Móvil de Colombia (Asomóvil)** y las centrales de información crediticia **TransUnion** y **Experian**.

Las transferencias se harán en tres fases, la primera empezó ayer, la segunda se hará entre el 9 y el 18 de abril y la tercera fase entre el 18 y el 25 de abril. “El ingreso solidario busca mi-

9
DE ABRIL ES LA PRÓXIMA FECHA DE DESEMBOLSOS DE ESTE SUBSIDIO, SEGÚN EL CRONOGRAMA OFICIAL.

tigar los impactos de la emergencia sobre la población que aún no es beneficiaria de ningún programa de transferencias monetarias del Estado, muchos de estos hogares no tienen un contrato laboral y vivían con los ingresos que ganaban día a día”, explicó **Luis Alberto Rodríguez**, director del DNP.

Es importante resaltar que no es necesario participar de bonos, sorteos o inscripciones de ningún tipo para acceder al subsidio, pues el único canal autorizado para verificar si se es o no beneficiario es la página www.ingresosolidario.dnp.gov.co.

ADRIANA CAROLINA LEAL ACOSTA
@adrianaaleal1320



TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)

ECOPETROL S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el marco regulatorio vigente sobre tarifas expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) se permite informar al público en general los precios máximos regulados que entrarán en vigencia a partir del próximo **15 de abril de 2020** expresados en pesos por kilogramo y pesos por galón.

Precio máximo regulado de suministro de GLP en la refinería de Barrancabermeja

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	975,05	450,39

Precio máximo regulado de suministro de GLP en la refinería de Cartagena

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	1.331,17	673,27

Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Apiay

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	916,44	450,39

Precio máximo regulado de suministro de GLP de las plantas de gas de Dina

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	1.050,47	450,39

Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Cusiana

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	924,58	450,39

Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Cupiagua

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	917,31	450,39

Los precios en pesos por kilogramo fueron calculados de acuerdo con el marco regulatorio vigente. Estos son precios máximos regulados de suministro de GLP, sin perjuicio de lo establecido en las OPC con precio regulado. En los próximos días, los comercializadores mayoristas y distribuidores informarán al público el precio total al consumidor final, por planta, localidad, municipio o región, de las cantidades correspondientes a esta oferta.

www.ecopetrol.com.co